



---

CONSEJO

**RESOLUCIÓN C/E/Res. 39**

**LOS ENSAYOS NUCLEARES REALIZADOS POR LA  
REPÚBLICA ISLÁMICA DE PAQUISTÁN**

**Los Estados Miembros y Observadores del Consejo del OPANAL**

**Teniendo en cuenta** que la primera Zona Libre de Armas Nucleares en el mundo, establecida en América Latina y el Caribe al amparo del Tratado de Tlatelolco, impone a los países Miembros el deber ineludible de preservar tal situación y reafirma su compromiso de contribuir a la paz;

**Recordando** la Resolución C/E/Res.38 del 14 de mayo de 1998;

**Reiterando** su más firme condena a la realización de todo tipo de ensayo de armas nucleares en cualquier parte del mundo,

**Resuelve:**

- 1. Expresar** su enérgico rechazo a los ensayos nucleares militares llevados a cabo en Paquistán, el día 28 de mayo de 1998 y su preocupación por la posibilidad de que estas pruebas y las realizadas recientemente por la India generen una carrera armamentista nuclear en el Sur de Asia.
- 2. Formular** un llamado a los Gobiernos de Paquistán y la India para que suscriban a la brevedad los instrumentos de no proliferación nuclear y participen en el proceso de negociación que haga posible el desarme nuclear en todos sus aspectos.
- 3. Exhortar** a los Gobiernos de Paquistán y la India a que asuman un compromiso definitivo frente a la Comunidad Internacional para cancelar todo tipo de ensayos nucleares.
- 4. Encomendar** al Secretario General que transmita el texto de esta Resolución a los Gobiernos

de Paquistán y la India, a todos los Estados Miembros y Vinculados al Tratado de Tlatelolco, a la Organización de las Naciones Unidas y a la Organización de los Estados Americanos.

(Aprobada en la 36a. Sesión Extraordinaria  
celebrada el 29 de mayo de 1998)